

Quillota, 15 NOV. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11028 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL L Y K LTDA**; 1.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 194, de fecha 27 de octubre de 2010; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1177, de 14 de agosto de 2018; 3.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 16 de agosto de 2018; 4.- Certificado de Estatuto Actualizado y de Vigencia, de fecha de 24 de agosto de 2018, de Registro de Empresas y Sociedades de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 5.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales ante SII, número de transacción 1473508350, de fecha 24 de agosto de 2018; 6.- Fotocopia de Informe de Inspector de Patentes N° 316, de fecha 01 de octubre de 2018; 7.- Fotocopia de Ord. N° 947, de fecha 16 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales; 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | SOCIEDAD COMERCIAL L Y K LTDA. |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.804.332-9 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | MAIPU N° 216 LOCAL N° 7, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : | 464903 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9